



CONCON,

07 ENE 2020

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 032 /2020.-**

**VISTOS:**

- / 1) El Decreto Alcaldicio N° 933 del 20 de Abril del 2018, mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Comerciales e Industriales de la Comuna de Concón y su transporte al Vertedero", a la Empresa COSEMAR S.A., RUT N° 96.827.370-1.
- / 2) Lo establecido en las bases, especificaciones técnicas de esta propuesta pública en la sección N° 4 numeral 4.3., segundo párrafo que permite al Municipio contratar un segundo camión ampliroll con las mismas características y de acuerdo a los valores ofertados, además lo indicado en la Sección N° 4 numeral 4.4., párrafo 5, que permite contratar un camión recolector adicional al servicio contratado.
- 3) El Ordinario N° 543 del 13 Diciembre del 2019 del Director de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde, solicitando autorización para contratar con la Empresa COSEMAR S.A., RUT N° 96.827.370-1, actual concesionario de la Recolección de Basura Domiciliaria en Concón, un camión recolector de residuos domiciliarios adicional y un camión ampliroll, previo acuerdo del Concejo Municipal y el Visto Bueno del Sr. Alcalde.
- 4) El Acuerdo N° 424 en reunión de Concejo Ordinario N° 35, realizado el 18 de Diciembre 2019 que aprueba aumento de la Concesión para la Contratación de un Camión recolector de basura domiciliaria adicional y un camión ampliroll desde el 01 enero al 30 abril del año 2020, a la Empresa Cosemar S.A., RUT N° 96.827.370-1, de acuerdo al formulario oferta Económica Anexo N° 8.
- 5) Certificado N° 003 de fecha 03 enero de 2020, de disponibilidad presupuestaria del Jefe Contabilidad y Presupuesto, que avala que se cuenta con el presupuesto para el financiamiento de arriendo adicional de camión con personal incluido, hasta el 30 abril 2020, para el retiro de basura domiciliaria.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO**

1. **RATIFÍQUESE CONTRATACIÓN**, de un camión Ampliroll con personal incluido, desde el 01 Enero 2020 al 30 Abril 2020, a la Empresa COSEMAR S.A., RUT N° 96.827.370-1, por un monto mensual de :

Valor	: \$ 7.217.757.- S/IVA
IVA	: \$ 1.371.374.-
Total	: \$ 8.589.131.- Con IVA



2. **RATIFIQUESE CONTRATACIÓN**, de un camión recolector con personal incluido, desde el 01 enero 2020 al 30 Abril 2020 a la Empresa COSEMAR S.A., RUT N° 96.827.370-1., por un monto mensual de:
  - Valor : \$ 7.587.371.- S/IVA
  - IVA : \$ 1.441.600.-
  - Total : \$ 9.028.971.- Con IVA
3. **ELABORESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el correspondiente anexo Contrato modificatorio contractual.
4. **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva por Adquisiciones, a través del Portal Mercado Público.
5. **CONSTITUYASE** por la Empresa COSEMAR S.A., RUT N° 96.827.370-1, garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el aumento de Contrato referido.
6. **IMPUTASE**, el gasto por este Concepto generado, al presupuesto año 2020.-
7. **NOTIFIQUE**, el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal según lo indicado en su distribución.

8. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**SECRETARIO MUNICIPAL (s)**  
EVELYN ARIAS ORTEGA

OSG/MLEG/HSD/clp.

- 1.- Cosemar S.A.
  - Dirección Casa Matriz : 5 Oriente 368 – Viña el Mar
  - Dirección Sucursal : Camino Internacional Vía 2A5 S/N, Lote E 2A1 - Concepción
  - Correo : jrioja@cosemar.cl
  - Correo : mgomez@cosemar.cl
  - N° Teléfono : 32-2180009
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Jurídico
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Director de Tránsito y Operaciones
- 7.- Archivo Transito

(decreto 053-2019 camión recolector y camion ampliroll recolección residuos domiciliarios cosemar)



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

